INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGSC-CD-PSP-359-2026

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 28.02.2026 hasta el 27.03.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	31.03.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
NIT / C.C.:	1098706308
Supervisor:	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
Cargo:	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA META ATENEA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y NECESIDADES DE LA ENTIDAD-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	27.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	28.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100078527
Registro Presupuestal	4600036870
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$48,357,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$48,357,000
Plazo de Ejecución Inicial	NUEVE (9) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	NUEVE (9) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	27.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 22%

1. Elaborar el análisis del sector y/o estudio de mercado en los procesos contractuales para la adquisición de bienes destinados a la fuerza pública, en el marco de la ejecución del Plan Atenea.

1.1El contratista asistió a la reunión de coordinación para acompañamiento a los procesos del Batallón GMTEQ13 en

cumplimiento a las actividades de Gestión de Calidad y Control interno de la Décima Tercera Brigada del Ejército, de acuerdo a lo proyectado contractualmente como apoyo para la fuerza pública.
Se realizó la contextualización del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 “Más que un Plan”, con énfasis en la Meta Producto 185, destacando su importancia en la articulación de proyectos de seguridad, convivencia ciudadana y fortalecimiento institucional en el departamento de Cundinamarca.
Se expuso el Plan Atenea, detallando los lineamientos estratégicos y su relevancia para las unidades orgánicas de la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, como herramienta de planeación para la gestión de recursos y presentación de iniciativas ante la Gobernación.

2. Asistir e n los procesos de gestión de calidad, asegurando la evaluación y el seguimiento financiero de los recursos asignados a la fuerza pública.

2.1 El contratista asistió a la reunión de coordinación para el acompañamiento a los procesos del Batallón BAPOM15 en cumplimiento a las actividades de Gestión de Calidad y Control interno de la Décima Tercera Brigada del Ejército, de acuerdo a lo proyectado contractualmente como apoyo para la fuerza pública.
Se realizó la contextualización del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 “Más que un Plan”, con énfasis en la Meta Producto 185, destacando su importancia en la articulación de proyectos de seguridad, convivencia ciudadana y fortalecimiento institucional en el departamento de Cundinamarca.
Se expuso el Plan Atenea, detallando los lineamientos estratégicos y su relevancia para las unidades orgánicas de la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, como herramienta de planeación para la gestión de recursos y presentación de iniciativas ante la Gobernación.

3. Analizar la ejecución presupuestal y el impacto de los recursos asignados a la
fuerza pública en Cundinamarca, identificando eficiencias, riesgos financieros y oportunidades de optimización.

3.1 El contratista realizo el informe del estado actual del presupuesto asignado a la fuerza pública y asignación de vehículos para fuerza pública y los valores asignados y ejecutados para estos bienes, con avance de reporte mensual.

4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en las actividades requeridas con organismos judiciales y la fuerza pública, fortaleciendo la articulación interinstitucional.
4.1 El contratista desarrollo informe de las actividades realizadas previamente programadas para la asistencia técnica y acompañamiento por órganos judiciales, proyectado de acuerdo al acta No. 015 del 11 de marzo del 2026. En los cuales se generan los siguientes ítems:
1. se realizan Coordinaciones de las acciones técnicas e institucionales para iniciar el proyecto de mantenimiento y modernización del monumento “Héroes del Sumapaz”, ubicado en el corregimiento de Chinauta, Fusagasugá – Cundinamarca. Jurisdicción del
Batallón de Infantería No 39 “Sumapaz” orgánico de la Décima Tercera Brigada del
Ejército Nacional.
2. se expuso el contexto actual del monumento, evidenciando la necesidad de
adelantar acciones de mantenimiento, recuperación y modernización, con el fin de
preservar su valor histórico, cultural y representativo para la región.
3. Las unidades militares manifestaron su disposición para apoyar el proceso,
destacando la relevancia del monumento como símbolo de memoria y
reconocimiento a los héroes del Sumapaz.

5. Desempeñar las demás actividades requeridas, asignadas por la supervisión, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual
5.1 El contratista realizo acompañamiento de la elaboración del cuadro de distribución de los vehículos asignados a la Décimo Tercera Brigada del Ejército, como actividad de apoyo a la fuerza pública en el seguimiento técnico, de acuerdo al “PLAN No.2026613006895443 / DISTRIBUCIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR QUE EMITE EL SEÑOR JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA BR13, PARA LOS BATALLONES ORGÁNICOS DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300137428	12.03.2026	$5,373,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En cumplimiento de la Circular 008 del 2021 se revisó la liquidación de seguridad social del mes de enero correspondiente del año 2026 y se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de igual manera, se verificó la autenticidad de las Planillas.



CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
SUBSECRETARIO DE DESPACHO